

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO
ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN TIPO

ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, VIVIENDA EN ÁMBITO URBANO Y REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 Y AL ESTADO DE _____, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO **“LA SEDATU”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS _____, ASISTIDO POR EL TITULAR DE LA INSTANCIA AUXILIAR DE **“LA SEDATU”** EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, _____; Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE _____, EN LO SUCESIVO **“EL ESTADO”**, REPRESENTADO POR _____; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- II. En ese sentido, el Ejecutivo Federal, estableció el Programa de Mejoramiento Urbano, cuyas Reglas de Operación están alineadas a la Directriz 2: Bienestar Social e Igualdad, de las “Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, particularmente a la línea de acción *“Los servicios urbanos y espacios públicos para el bienestar, la convivencia y la igualdad”*. En ese tenor, el Programa de Mejoramiento Urbano, sus objetivos, actividades y resultados esperados se alinean con lo enunciado en los artículos 1º, 4º y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. El artículo 33 de la Ley de Planeación, establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que participen en la planeación nacional del desarrollo.
- IV. Los artículos 3, fracción XXI, 26 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 diciembre de 2018, establecen que el Programa de Mejoramiento Urbano es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; asimismo, que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente y las entidades federativas decidan suscribir convenios específicos en términos de la Ley de Planeación, éstos deberán celebrarse en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo.

Dichos convenios especificarán (instrumentos específicos) como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva entidad federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.

- V. El artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, estipula que corresponde a **“LA SEDATU”**, el despacho de entre otros asuntos, el “Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano y metropolitano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como de los sectores social y privado, a efecto de que el desarrollo nacional en la materia se oriente hacia una planeación sustentable y de integración.”
- VI. Que mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, del xxxx de xxxxxx de xxxxx, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2019, el cual es instrumentado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- VII. Que el Programa de Mejoramiento Urbano (en adelante **“El Programa”**), cuenta a nivel central con una Unidad Responsable del Programa (en adelante **“URP”**), la cual se denomina Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.
- VIII. Que **“El Programa”** cuenta con un objetivo general, que consiste en realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población que reside en los polígonos de atención prioritaria.

- IX. El C. _____ de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios número _____, de fecha ____ de _____ de 2019, comunicó a los Titulares de las Instancias Auxiliares de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales de **"El Programa"** por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2019.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDATU", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1º, 2º, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **"LA SEDATU"** tiene entre otras, la de planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos de las entidades federativas y municipales para la realización de acciones en esta materia, con la participación de los sectores social y privado.
- III. Que el Jefe de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, fracciones III, XV, XVI, XVII y XXIII y 16, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- IV. Que de conformidad con el artículo 17 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **"LA SEDATU"** cuenta con unidades administrativas denominadas para **"El Programa"** Instancias Auxiliares.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en Avenida Heroica Escuela Naval Número 701, Colonia Presidentes Ejidales, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04470, en la Ciudad de México.

DECLARA "EL ESTADO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.
- II.
- III.
- IV.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES

Único. Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano; así como lo previsto por los artículos ____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____, (en su caso) Y ____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de _____; la Ley de Planeación del Estado de _____ (demás legislación Local Aplicable) _____

_____,
"LA SEDATU", y **"EL ESTADO"**, en lo sucesivo **"LAS PARTES"**, han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO.

PRIMERA. El presente Acuerdo Marco de Coordinación tiene por objeto reconocer y acordar entre **“LAS PARTES”**, la suscripción posterior de convenios específicos acorde a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2019, que detallarán las condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo, con el propósito de promover el derecho a la ciudad; a través de:

- a) Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria.
- b) Mejorar las condiciones de habitabilidad en la vivienda mediante intervenciones relativas a su calidad y espacios, en combinación con proyectos de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de la población que reside en los polígonos de Atención Prioritaria.
- c) Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante acciones de regularización de la tenencia de la tierra, en combinación con proyectos de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que en la operación del Programa de Mejoramiento Urbano y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos presupuestales y/o financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal y local aplicable, las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2019, sus anexos y formatos, en lo sucesivo **“Las Reglas de Operación”**.

CAPÍTULO II. DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA.

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos presupuestales y/o financieros locales aportados en el marco de **“El Programa”** se ejercerán en los polígonos de atención prioritaria, determinados en **“Las Reglas de Operación”**; sobre la base de los instrumentos jurídicos específicos correspondiente, el cual deberá ser suscrito por el Titular de la Instancia Auxiliar de **“LA SEDATU”**, y por el Representante de cada Instancia Ejecutora de que se trate, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal del Comité de Validación de **“El Programa”**.

Para estos efectos, los municipios manifestaran que los polígonos de atención prioritaria de **“El Programa”**, que se señalan en **“Las Reglas de Operación”** y que se detallarán en el instrumento jurídico específico de que se trate, cumplen con los criterios de priorización, así como los criterios y requisitos de elegibilidad, de la Vertiente que corresponda y en su caso, con los criterios de inclusión social, sustentabilidad social y equidad, en términos de la legislación y Programas en la materia, conforme lo estipulan **“Las Reglas de Operación”**.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

CUARTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a **“EL ESTADO”** se distribuyan por municipio y polígonos de atención prioritaria, a través de la suscripción del convenio específico para la distribución y ejercicio de los subsidios de **“El Programa”**, y de conformidad con lo señalado en el oficio de distribución emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual asigna a **“EL ESTADO”** un monto de \$_____.00 (_____ pesos 00/100 M.N.).

La ministración de los subsidios federales para **“El Programa”**, se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en apego a lo establecido por **“Las Reglas de Operación”**

QUINTA. De conformidad con lo establecido en **“Las Reglas de Operación”**, las instancias ejecutoras de **“El Programa”**, deberán contar con un Programa Territorial Operativo (PTO) validado por la **“URP”**; y un **Plan Comunitario de Actuación** que cumpla con los criterios establecidos por la normativa de **“El Programa”**.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para **“El Programa”**, deberán suscribir el instrumento jurídico de coordinación específico entre **“LA SEDATU”** y el municipio y/o la instancia ejecutora correspondiente. En dicho instrumento jurídico quedarán establecidas todas las responsabilidades conferidas a cada una de las partes de conformidad con las **“Las Reglas de Operación”**, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La Instancia Auxiliar será la responsable del proceso de seguimiento operativo presupuestal de los subsidios federales. La instancia ejecutora será la responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados a **“El Programa”**.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES Y/O FINANCIEROS APORTADOS POR “EL ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”.

SEXTA. Los municipios y en su caso **“EL ESTADO”**, adoptarán el esquema de aportación señalado en **“Las Reglas de Operación”**, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera, dicho esquema será pactado mediante el instrumento jurídico específico que corresponda.

Los recursos serán destinados para la ejecución de las obras y acciones apoyadas por **“El Programa”**, de conformidad con lo señalado en **“Las Reglas de Operación”** y el Anexo Técnico de Autorización de cada proyecto.

CAPÍTULO V. DE LOS COMPROMISOS.

SÉPTIMA. **“LA SEDATU”** se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución de **“El Programa”**, con la participación que corresponda.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna por conducto de la Instancia Auxiliar en los Municipios y/o polígonos de actuación prioritarios.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de la Instancia Auxiliar, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de **“LA SEDATU”** y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por **“Las Reglas de Operación”**. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública.
- d) Promover, integrar y dar seguimiento, con el apoyo de la SEDATU, las actividades en materia de contraloría social; entre otras conformando y capacitando a los comités de contraloría social, ajustándose al esquema de operación, la guía operativa y el programa anual de trabajo en la materia determinado por el Programa, y validados por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a las instancias ejecutoras acceso al sistema de información de **“LA SEDATU”**, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan **“Las Reglas de Operación”**

OCTAVA. **“EL ESTADO”** se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas de **“El Programa”**.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados a **“El Programa”** se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, y en las **“Reglas de Operación”**.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

NOVENA. **“LA SEDATU”**, a través de la **“URP”** podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por las instancias ejecutoras, después de la fecha límite que señale el oficio de distribución, para presentar propuestas, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de **“EL ESTADO”** o de otras entidades federativas, las cuales deberán cumplir con **“Las Reglas de Operación”**.

A partir del _____, **“LA SEDATU”** a través de la **“URP”** podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en cada municipio. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico de Autorización, serán reasignados conforme se establece en **“Las Reglas de Operación”**.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Instancia Auxiliar al Municipio de _____ y al _____ de **“EL ESTADO”** en su caso.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA. **“LAS PARTES”** en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna al tratarse de un instrumento jurídico basado en la buena fe.

DÉCIMA PRIMERA. El presente Acuerdo Marco de Coordinación se podrá modificar de común acuerdo por **“LAS PARTES”**, a través del instrumento correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. Las modificaciones al presente Acuerdo se informarán por escrito a “**LA UPAIS**” para su debida valoración y validación.

DÉCIMA TERCERA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Titular de la Instancia Auxiliar de “**LA SEDATU**” elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva, copia de esta Acta será entregada a los municipios y a la “**URP**” de “**LA SEDATU**”.

DÉCIMA CUARTA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “**LAS PARTES**”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleve a cabo la instancia ejecutora sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa de Mejoramiento Urbano aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, información, papelería y documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, e incluir la siguiente leyenda “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA QUINTA. “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerán los Tribunales Federales, con sede en la Ciudad de México.

DÉCIMA SEXTA. “**LAS PARTES**” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. El presente Acuerdo Marco de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve; el cual deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de “**EL ESTADO**”.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, “**LAS PARTES**” firman el presente Acuerdo Marco de Coordinación en ____ ejemplares, en la Ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

POR “LA SEDATU”

POR “EL ESTADO”

EL SECRETARIO DE _____

**EL TITULAR DE LA INSTANCIA AUXILIAR CON SEDE
EN** _____

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN DE FECHA _____ PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, MISMO QUE SUSCRIBEN _____ Y _____, CON VIGENCIA DEL _____ AL _____.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO
CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO TIPO

CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (EN ADELANTE "**EL PROGRAMA**"), EN LA VERTIENTE DE "**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS**" (EN ADELANTE "**LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS**"), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "**LA SEDATU**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) LIC./MTRO./DOC. _____; TITULAR DE LA INSTANCIA AUXILIAR DE "**LA SEDATU**" EN EL ESTADO DE _____;

ELEGIR DE LAS OPCIONES SUBSECUENTES LA O LAS QUE CORRESPONDA(N):

- Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE _____, REPRESENTADO POR EL LIC./MTRO./DOC. _____, (CARGO) _____ EN LO SUCESIVO "**EL ESTADO**";
- Y POR OTRA PARTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL _____, REPRESENTADA POR EL LIC./MTRO./DOC. _____, (CARGO) _____, EN LO SUCESIVO "**LA DEPENDENCIA**" O "**LA ENTIDAD**";
- Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE _____, REPRESENTADO POR EL LIC./MTRO./DOC. _____, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ACTÚA EN COMPAÑÍA DEL LIC./MTRO./DOC. _____, (CARGO) _____, EN LO SUCESIVO "**EL MUNICIPIO**";
- Y POR OTRA PARTE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR _____, REPRESENTADA POR EL LIC./MTRO./DOC. _____, (CARGO) _____, EN LO SUCESIVO "**LA INSTITUCIÓN**";

Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. QUE EL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS INSTAURA LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE ORGANIZAR UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE PLANEACIÓN QUE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO EN LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL EMANEN, DEBERÁN ESPECIFICAR LAS ACCIONES OBJETO DE COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
- II. QUE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE PLANEACIÓN ESTABLECE QUE EL EJECUTIVO FEDERAL PODRÁ CONVENIR CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SATISFACIENDO LAS FORMALIDADES QUE EN CADA CASO PROCEDAN, LA COORDINACIÓN QUE SE REQUIERA A EFECTO DE QUE ESOS GOBIERNOS PARTICIPEN EN LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO.
- III. QUE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, ESTABLECE EN EL INCISO B), FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 26, QUE EN LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN; SE PROCURARÁ QUE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES SEA DESARROLLADA POR LOS ÓRDENES DE GOBIERNO MÁS CERCANOS A LA POBLACIÓN, DEBIENDO REDUCIR AL MÍNIMO INDISPENSABLE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN; Y LLEVAR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES UN REGISTRO DE BENEFICIARIOS Y REALIZAR SU SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA EFECTIVIDAD Y COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES.
- IV. QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL XXXX DE XXXXXXXX DE XXXXX, SE DIERON A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (EN ADELANTE "**LAS REGLAS**"), EL CUAL ES INSTRUMENTADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

V. QUE "EL PROGRAMA", CUENTA:

- V.1** A NIVEL CENTRAL CON UNA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA (EN ADELANTE "**URP**"), LA CUAL SE DENOMINA UNIDAD DE PROGRAMAS DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.
- V.2** CON UN OBJETIVO GENERAL, QUE CONSISTE EN REALIZAR INTERVENCIONES INTEGRALES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN LOS POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.
- V.3** CON OBJETIVOS ESPECÍFICOS, QUE CONSISTEN EN:
 - V.3.1** MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD URBANA DE LOS BARRIOS MEDIANTE INTERVENCIONES INTEGRALES QUE REDUZCAN EL DÉFICIT DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, COMPLEMENTARIA, DE EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIOS PÚBLICOS, ELEMENTOS AMBIENTALES Y ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO, MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INVOLUCRADAS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN LOS POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.
 - V.3.2** MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA VIVIENDA MEDIANTE INTERVENCIONES RELATIVAS A SU CALIDAD Y ESPACIOS, EN COMBINACIÓN CON PROYECTOS DE LA VERTIENTE DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN LOS POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.
 - V.3.3** CONTRIBUIR AL OTORGAMIENTO DE CERTEZA JURÍDICA MEDIANTE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN COMBINACIÓN CON PROYECTOS DE LA VERTIENTE DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN LOS POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

VI. QUE "LAS PARTES", HAN DECIDIDO CONJUNTAR ESFUERZOS EN EL MARCO DE "EL PROGRAMA" Y "LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS" PARA CONCRETAR PROYECTOS QUE CONLLEVEN A CONTRIBUIR A MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD, DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA ASENTADA EN LA LOCALIDAD, CONSISTENTES EN _____.

DECLARACIONES**I. "LA SEDATU" DECLARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:**

- I.1** QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1º, 2º FRACCIÓN I Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- I.2** QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES, LA DE IMPULSAR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, LA PLANEACIÓN Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA SU MÁXIMO APROVECHAMIENTO, CON LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS QUE ARMONICEN: EL DESARROLLO URBANO CON CRITERIOS UNIFORMES RESPECTO DE LA PLANEACIÓN, CONTROL Y CRECIMIENTO CON CALIDAD DE LAS CIUDADES Y ZONAS METROPOLITANAS DEL PAÍS, ADEMÁS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO SU RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y DE SERVICIOS; Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y URBANO, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES.
- I.3** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14, 16, 17 Y 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SE AUXILIA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ESTABLECEN EN SU REGLAMENTO INTERIOR.
- I.4** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, "**LA SEDATU**" CUENTA CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENOMINADAS PARA EL PROGRAMA "INSTANCIAS AUXILIARES".

- I.5 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35, FRACCIÓN II Y 36, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PARA LA EFICAZ ATENCIÓN Y EFICIENTE DESPACHO DE LOS ASUNTOS, “**LA SEDATU**” CUENTA CON INSTANCIAS AUXILIARES, LAS CUALES LA REPRESENTAN LEGALMENTE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL; Y TIENEN LA ATRIBUCIÓN EXPRESA DE COORDINAR Y EJECUTAR LOS ASUNTOS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE LA MISMA DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN.
- I.6 QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I, DEL NUMERAL 4.5 INCISO (M DE “**LAS REGLAS**”, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AUTORIZÓ A LA INSTANCIA AUXILIAR DE LA “**LA SEDATU**”, PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES DE “**EL PROGRAMA**”.
- I.7 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN X Y 35, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, POR OFICIO _____ DE FECHA _____ LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES, AUTORIZÓ A LAS INSTANCIAS AUXILIARES LA SUSCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE “**LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS**”, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES QUE CORRESPONDAN A “**EL PROGRAMA**”.
- I.8 QUE MEDIANTE OFICIO/NOMBRAMIENTO DE FECHA _____, EL LIC./MTRO./DR. _____, FUE NOMBRADO COMO TITULAR DE LA INSTANCIA AUXILIAR DE “**LA SEDATU**” EN EL ESTADO DE _____.
- I.9 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, EL UBICADO EN (EL DOMICILIO DE LA INSTANCIA AUXILIAR CORRESPONDIENTE)

ELEGIR DE LAS OPCIONES SUBSECUENTES LA O LAS QUE CORRESPONDA(N):

II. "EL ESTADO" DECLARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- II.1 QUE LA _____ DEL GOBIERNO DEL ESTADO ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 43; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; _____ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____; _____ LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE _____.
- II.2 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO _____ DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE _____, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES EL _____.
- II.3 QUE EL LIC./MTRO./DOC. _____, (CARGO) _____ TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS _____ (ESPECIFICAR MARCO NORMATIVO) _____.
- II.4 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN _____

(EN EL SUPUESTO)

II. "LA DEPENDENCIA" O "LA ENTIDAD" DECLARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- II.1 QUE LA _____ ES UNA (DEPENDENCIA O ENTIDAD) DEL EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS _____ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y (DEMÁS FUNDAMENTO) _____.
- II.2 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO _____ DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (O CUALESQUIERA OTRO FUNDAMENTO) _____, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES EL _____.
- II.3 QUE EL LIC./MTRO./DOC. _____, (CARGO) _____ TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS _____ (ESPECIFICAR MARCO NORMATIVO) _____.

II.4 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN _____

(EN EL SUPUESTO)

II. "EL MUNICIPIO" DECLARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

II.1 QUE SE ENCUENTRA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; _____ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____ Y _____ DEL _____;

II.2 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO ____ DE LA _____, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES, _____;

II.3 QUE EL LIC./MTRO./DOC. _____, TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN _____ DEL _____, Y _____

II.4 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, SE HACE ACOMPAÑAR EN SU FIRMA DEL LIC./MTRO./DOC. _____, CON CARGO DE _____. (SI ES EL CASO, SE DEBERÁ DECLARAR EN EL "PROEMIO" AL SERVIDOR MUNICIPAL QUE PARTICIPARÁ EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMO QUE DEBERÁ TENER FACULTADES PARA ELLO.)

II.5 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN _____.

II.6 QUE CONOCE Y EN SU CASO ES SU VOLUNTAD, QUE LAS OBRAS Y ACCIONES OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, SEAN FINANCIADAS EN COINVERSIÓN CON LA APORTACIÓN QUE LES CORRESPONDE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

(EN EL SUPUESTO)

II. "LA INSTITUCIÓN" DECLARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

II.1 QUE LA _____ ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS _____. (CITAR DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES)

II.2 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO _____, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES EL _____. (CITAR DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES)

II.3 QUE EL LIC./MTRO./DOC. _____, (CARGO) _____ TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS _____ (ESPECIFICAR MARCO NORMATIVO) _____.

II.4 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN _____

III. "LAS PARTES" DECLARAN, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD FORTALECER Y PARTICIPAR EN LA OPERACIÓN DE "EL PROGRAMA", MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO.

III.2 QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, MEDIANTE "LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS" SE DESTINARÁN APOYOS PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A) EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

A.1. CONSTRUCCIÓN, HABILITACIÓN Y RENOVACIÓN.

B) PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

B.1. ACTIVIDADES COMUNITARIAS.

C) MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD.

C.1. MOVILIDAD.

C.2. CONECTIVIDAD.

D) INFRAESTRUCTURA URBANA.

D.1. CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA.

D.2. CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA.

D.3. ELEMENTOS AMBIENTALES Y ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO.

E) DISEÑO URBANO.

E.1 PROYECTO EJECUTIVO.

III.3 QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, Y TRATÁNDOSE DE “**LA VERTIENTE DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS**”, SE CONTEMPLARÁN LAS SIGUIENTES MODALIDADES, TIPOS DE OBRAS Y ACCIONES, ASÍ COMO LOS MONTOS MÁXIMOS Y LAS APORTACIONES FEDERALES Y LOCALES, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

MODALIDAD	TIPO DE PROYECTO	MONTO MÁXIMO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA POR PROYECTO	APORTACIÓN DEL PROGRAMA	APORTACIÓN LOCAL
EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN, HABILITACIÓN Y RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	\$30,000,000.00	HASTA EL 100% DEL COSTO DEL PROYECTO	HASTA EL 50% DEL COSTO DEL PROYECTO
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA*	ACTIVIDADES COMUNITARIAS	\$2,000,000.00	HASTA EL 100%	HASTA EL 50%
MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	MOVILIDAD	\$20,000,000.00	HASTA EL 100% DEL COSTO DEL PROYECTO	HASTA EL 50% DEL COSTO DEL PROYECTO
	CONECTIVIDAD	\$25,000,000.00	HASTA EL 100% DEL COSTO DEL PROYECTO	HASTA EL 50% DEL COSTO DEL PROYECTO
INFRAESTRUCTURA URBANA	CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	\$30,000,000.00	HASTA EL 100% DEL COSTO DEL PROYECTO	HASTA EL 50% DEL COSTO DEL PROYECTO
	CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	\$30,000,000.00	HASTA EL 100% DEL COSTO DEL PROYECTO	HASTA EL 50% DEL COSTO DEL PROYECTO
	ELEMENTOS AMBIENTALES Y ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	\$20,000,000.00	HASTA EL 100% DEL COSTO DEL PROYECTO	HASTA EL 50% DEL COSTO DEL PROYECTO
DISEÑO URBANO	PROYECTOS EJECUTIVOS	N/A	HASTA EL 100% DEL COSTO DEL PROYECTO.	HASTA EL 90% DEL COSTO DEL PROYECTO

* EL MONTO MÁXIMO DE SUBSIDIO ES POR CIUDAD.

III.4 QUE EL PROYECTO OBJETO DE ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO NO SE DUPLICA, NI CONTRAPONE CON NINGÚN OTRO APOYADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO A, 115, Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 33, 34, 36, 38 Y 39 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; 1, 4, 54, 74, 75 Y 77 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; ASÍ COMO 1, 85 Y 176 DE SU REGLAMENTO; 7, 8, 9, 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; 3 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 29 Y 30 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; 9, 13, 16, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO; LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE **"EL PROGRAMA"**, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL XXXXX DE; ASÍ COMO LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS ____ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, (EN SU CASO) Y ____ DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE _____; LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE _____ Y ____ DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; ____ DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE ____ (LEGISLACIÓN LOCAL APLICABLE); Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, **"LAS PARTES"** CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- **"LAS PARTES"** ACUERDAN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE **"EL PROGRAMA"** EN **"LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS"**, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LOS SUBSECUENTES PROYECTOS

_____,
_____,
_____, Y
_____.

EN LO SUCESIVO **"EL PROYECTO"**, DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE DESDE ESTE MOMENTO FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA. NORMATIVIDAD.- **"LAS PARTES"** SE SUJETARÁN A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA FEDERAL Y LOCAL APLICABLE, A **"LAS REGLAS"**, Y AL ANEXO TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN DE CADA PROYECTO EN LA OPERACIÓN DE **"EL PROGRAMA"**.

TERCERA. SUBSIDIOS FEDERALES Y RECURSOS FINANCIEROS.- **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LOS SUBSIDIOS FEDERALES Y LOS RECURSOS FINANCIEROS LOCALES APORTADOS EN EL MARCO DE **"EL PROGRAMA"**, SE EJERCERÁN EN LAS ZONAS DE ACTUACIÓN DE **"LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIO"**, CONFORME LO DETERMINE **"EL PROGRAMA"** Y SUS **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA.- **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INSTANCIA EJECUTORA DE **"EL PROYECTO"** SELECCIONADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN **"LAS REGLAS"**, SERÁ _____, EN LO SUCESIVO PARA TALES FINES **"EL EJECUTOR"**, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE APLICAR LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA **"EL PROYECTO"** EN EL MARCO DE **"EL PROGRAMA"**, CON ERICTO APEGO A **"LAS REGLAS"**, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL. LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES QUE SE COMPROMETAN EN ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, ESTÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DE **"EL PROGRAMA"**.

QUINTA RESPONSABILIDADES DE "EL EJECUTOR".- "EL EJECUTOR" DE LOS RECURSOS SE APEGARÁ ERICTAMENTE A LO DISPUESTO EN **"LAS REGLAS"**, Y AL PRESENTE INSTRUMENTO, ADEMÁS, TENDRÁ LAS RESPONSABILIDADES SIGUIENTES:

- a) PRESENTAR EL PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO (PTO) CON SUS RESPECTIVOS PLANES COMUNITARIOS DE ACTUACIÓN A LA URP Y EN SU CASO AL ÁREA RESPONSABLE DE **"LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS"**);
- b) MANIFESTAR Y JUSTIFICAR, EN SU CASO, QUE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES PRESENTADAS, CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE EQUIDAD, INCLUSIÓN, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD; EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN Y PROGRAMAS EN LA MATERIA;

- c) SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN ESTOS INSTRUMENTOS DEBERÁ INCLUIRSE LA CONFORMIDAD DE LAS PARTES PARA ACATAR LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA Y LA LEGISLACIÓN FEDERAL APLICABLE;
- d) MANTENER EN BUEN ESTADO LAS OBRAS Y EQUIPOS, ASÍ COMO VIGILAR Y SUFRAGAR SU CONTINUA Y ADECUADA OPERACIÓN, YA SEA CON RECURSOS PROPIOS O DE LOS GOBIERNOS LOCALES, EN SU CASO;
- e) APLICAR EL INSTRUMENTO DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS RECABANDO EL CONSENTIMIENTO PARA EL MANEJO DE DATOS PERSONALES, E INTEGRAR, ACTUALIZAR Y ALIMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DETERMINADO POR LA SEDATU, PARA LA CONFORMACIÓN DEL PADRÓN CORRESPONDIENTE;
- f) EJERCER LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE;
- g) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS, ASÍ COMO LA QUE PERMITA EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA, UTILIZANDO PARA ELLO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DETERMINADO POR LA SEDATU;
- h) PREVIO A CUALQUIER INTERVENCIÓN, ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLAN LOS PROYECTOS DE OBRA QUE REALICEN EN LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS Y ESPACIOS PÚBLICOS;
- i) GEORREFERENCIAR, EN SU CASO, LAS OBRAS O ACCIONES USANDO COMO BASE LA CARTOGRAFÍA DIGITAL PROPORCIONADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE **“LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS”**;
- j) INTEGRAR Y CONSERVAR, CONFORME SE ESTABLECE EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN EL NUMERAL 5.1.10 DE ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CADA PROYECTO, QUE INCLUYA TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS ACTOS QUE SE REALICEN EN SU EJECUCIÓN, Y DE LOS GASTOS EFECTUADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA;
- k) PROMOVER, INTEGRAR Y DAR SEGUIMIENTO, CON EL APOYO DE “LA SEDATU”, LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL; ENTRE OTRAS CONFORMANDO Y CAPACITANDO A LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL, AJUSTÁNDOSE AL ESQUEMA DE OPERACIÓN, LA GUÍA OPERATIVA Y EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO EN LA MATERIA DETERMINADO POR EL PROGRAMA, Y VALIDADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
- l) ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO UN REGISTRO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS LOCALES APORTADOS Y EJERCIDOS;
- m) ABRIR UNA CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES APORTADOS POR EL PROGRAMA Y OTRA PARA LOS RECURSOS LOCALES, MISMAS QUE DEBERÁN SER VERIFICADAS POR “LA SEDATU” Y POSTERIORMENTE NOTIFICADAS AL ÁREA RESPONSABLE DE **“LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS”**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU APERTURA;
- n) REMITIR MENSUALMENTE A LA INSTANCIA AUXILIAR COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA CORRESPONDIENTES, ENTERAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS Y LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE), INFORMANDO ESTA ÚLTIMA AL ÁREA RESPONSABLE DE **“LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS”**, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE “LA SEDATU”;
- o) SUPERVISAR DIRECTAMENTE LAS OBRAS DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES ASÍ COMO BRINDAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A LAS ÁREAS Y ÓRGANOS COMPETENTES PARA LLEVAR A CABO LA FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS APOYADOS POR EL PROGRAMA;
- p) ELABORAR Y FIRMAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS O EL INFORME DE RESULTADOS PARA EL CASO DE ACCIONES;
- q) VERIFICAR QUE LAS CONTRATACIONES Y/O ADQUISICIONES DE LAS OBRAS Y SE DESARROLLEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
- r) LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LA INSTANCIA NORMATIVA, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SEXTA. APORTACIONES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA LA REALIZACIÓN DE "EL PROYECTO" OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, SE PREVÉ UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$ _____ (_____ M. N.), CANTIDAD QUE SE INTEGRA DE LA MANERA SIGUIENTE:

LA SEDATU APORTARÁ \$ _____ (_____ M.N.), RECURSOS CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE PROVIENEN DEL RAMO ADMINISTRATIVO 15 "DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO", DESIGNADOS A "EL PROGRAMA", SIN PERDER SU CARÁCTER FEDERAL, APROBADOS MEDIANTE EL OFICIO _____, DE FECHA _____;

(EN SU CASO)

"EL ESTADO", APORTARÁ \$ _____ (_____ M.N.), PROVENIENTES DE _____, RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO _____, DE FECHA _____.

"EL MUNICIPIO", APORTARÁ \$ _____ (_____ M.N.), PROVENIENTES DE _____, RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO _____, DE FECHA _____.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", APORTARÁ \$ _____ (_____ M.N.), PROVENIENTES DE _____, RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO _____, DE FECHA _____.

"LA INSTITUCIÓN", APORTARÁ \$ _____ (_____ M.N.), PROVENIENTES DE _____, RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO _____, DE FECHA _____.

"LAS PARTES" APORTARÁN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES MEDIANTE (TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE), EN (NÚMERO) MINISTRACIONES, CONSIDERANDO QUE CORRESPONDERÁN, (DESCRIPCIÓN DE PORCENTAJES Y CONDICIÓN DE LAS MINISTRACIONES). (EN CASO DE SER TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CITAR LOS DATOS COMPLETOS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, CUENTA Y/O CLABE A QUE SE DEPOSITARÁN)

SÉPTIMA. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR.- "EL EJECUTOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DE "EL PROYECTO" Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "LA SEDATU". CUALQUIER RESPONSABILIDAD, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL EJECUTOR", QUE PODRÁ SER RECLAMADA POR "LA SEDATU" POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

OCTAVA. INSTRUMENTACIÓN DEL PROYECTO.- LA INSTRUMENTACIÓN DE "EL PROYECTO" SE ACTUALIZARÁ Y LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL ANEXO TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN, EN EL SISTEMA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "LA SEDATU" Y QUE COMUNIQUE A "EL EJECUTOR" Y QUE FIRMADOS POR "LAS PARTES" SE INTEGRARÁN A ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO.

NOVENA. ENLACES. - "LA SEDATU" DESIGNA PARA LA EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO" COMO ENLACE ENTRE ELLA Y "EL EJECUTOR" A _____, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON "EL PROYECTO", INCLUYENDO LA ELABORACIÓN Y/O RECEPCIÓN DE LOS REPORTES Y ACTUALIZACIÓN A QUE HACEN REFERENCIA LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO.

"EL EJECUTOR" DESIGNA PARA LA REALIZACIÓN DE "EL PROYECTO" COMO ENLACE ENTRE ELLA Y "LA SEDATU" A _____, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE INFORMAR TODO LO RELACIONADO SOBRE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE "EL PROYECTO", INCLUYENDO LOS REPORTES Y ACTUALIZACIÓN A QUE HACEN REFERENCIA LAS CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DE ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO.

DÉCIMA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.- "EL EJECUTOR" SE COMPROMETE A OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A "LA SEDATU" PARA QUE ÉSTA REALICE VISITAS DE SEGUIMIENTO A LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON SUBSIDIOS FEDERALES, ASÍ COMO PARA TENER ACCESO A EQUIPOS, MATERIALES, INFORMACIÓN, REGISTROS Y DOCUMENTOS QUE ESTIME PERTINENTE CONOCER Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE AL BASARSE EL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL PRINCIPIO DE LA BUENA FE, SE PODRÁ CONVENIR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO. EN EL CASO DE QUE SE ACTUALIZARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, “EL EJECUTOR” SE COMPROMETE A REINTEGRAR A LOS APORTANTES LOS RECURSOS FEDERALES ENTREGADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO, JUNTO CON LOS INTERESES QUE SE HUBIEREN GENERADO. ESTE REINTEGRO SERÁ A LOS 15 DÍAS DE QUE OPERE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUMPLIMIENTO ANTICIPADO.- EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO TAMBIÉN SE PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a) DE PRESENTARSE CASO FORTUITO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTE POR UN ACONTECIMIENTO DE LA NATURALEZA.
- b) POR FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE UN HECHO HUMANAMENTE INEVITABLE.
- c) POR CUMPLIMIENTO ANTICIPADO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO.

DÉCIMA TERCERA. USO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- EN EL CASO DE QUE “EL EJECUTOR” INCURRIERA EN MAL USO O DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS, O EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, “LA SEDATU” Y LAS DEMÁS PARTES ESTÁN FACULTADAS PARA INICIAR LAS ACCIONES JURÍDICAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

DÉCIMA CUARTA. RECISIÓN DEL CONVENIO.- “LA SEDATU” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, CUANDO “EL ESTADO” O “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” O “EL MUNICIPIO” O “LA INSTITUCIÓN” (EN SU CASO) INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a) NO CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, “LAS REGLAS”, EL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO, O LO DISPUESTO EN OTRAS NORMAS JURÍDICAS FEDERALES Y LOCALES APLICABLES.
- b) CUANDO SE DETECTEN FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO Y/O A SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- c) APLIQUEN LOS SUBSIDIOS FEDERALES Y/O RECURSOS FINANCIEROS A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS.
- d) CUANDO NO SE RECIBA OPORTUNAMENTE LA APORTACIÓN DE RECURSOS DE “EL ESTADO” O “EL MUNICIPIO” O “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” O “LA INSTITUCIÓN”. (SEGÚN CORRESPONDA)
- e) POR FALTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN, REPORTES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN LAS “LAS REGLAS”, CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO Y/O SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.- DE CONSIDERARLO PROCEDENTE, EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO Y SUS ANEXOS SE PODRÁN MODIFICAR DE COMÚN ACUERDO POR “LAS PARTES”, CONFORME A LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN. DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, Y ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN. LAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES Y DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN LA FECHA EN QUE SE FIRMAN LOS DOCUMENTOS Y SE ENTENDERÁN INCORPORADAS AL INSTRUMENTO PRINCIPAL DEL CUAL SURGEN.

EN EL CASO DE QUE SE ACTUALIZARA LA MODIFICACIÓN A "EL PROYECTO", QUE IMPLIQUE LA DISMINUCIÓN DE LA APORTACIÓN FEDERAL, "EL EJECUTOR" SE COMPROMETE A REINTEGRAR LOS RECURSOS FEDERALES ENTREGADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO, JUNTO CON LOS INTERESES QUE SE HUBIEREN GENERADO. ESTE REINTEGRO DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES DE QUE OPERE LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN, POR EL MONTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES EN DECREMENTO Y QUE SON OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO.

DÉCIMA SEXTA. EVALUACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.- EL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRESPONDERÁ A "LA SEDATU", A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA SEDATU" Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

DÉCIMA SÉPTIMA. REVISIÓN DEL CONTENIDO.- CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA APLICACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PRESENTE INSTRUMENTO "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A REVISAR PERIÓDICAMENTE SU CONTENIDO, ASÍ COMO ADOPTAR MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER EL ENLACE Y LA COMUNICACIÓN REQUERIDA PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES", MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA INTERPRETAR, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, Y PARA RESOLVER DE COMÚN ACUERDO, TODO LO RELATIVO A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, ASÍ COMO CONVIENEN EN SUJETARSE PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

DE LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, QUE NO PUEDAN SER RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO CONOCERÁN LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA NOVENA. CONTROL PRESUPUESTAL.- "LA SEDATU" EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVARÁ A CABO EL CONTROL PRESUPUESTAL, SEGUIMIENTO, REGISTRO Y CONTROL DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS QUE SE APORTEN.

VIGÉSIMA. DIFUSIÓN.- "LAS PARTES" SERÁN RESPONSABLES DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO" OBJETO DE ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS REFERENTES A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD, Y QUE SE ENCUENTREN SEÑALADAS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; ASÍ COMO EN "LAS REGLAS".

LA PUBLICIDAD, INFORMACIÓN, LA PAPELERÍA Y LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL RELATIVA A LAS ACCIONES REALIZADAS DEBERÁ IDENTIFICARSE CON EL ESCUDO NACIONAL EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, Y EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, E INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

VIGÉSIMA PRIMERA. CONTRALORÍA SOCIAL.- "LAS PARTES" SERÁN RESPONSABLES DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO" OBJETO DE ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 6.5 Y DEMÁS APLICABLES DE "LAS REGLAS", RELATIVOS A ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016.

EN ESE CONTEXTO, "LA SEDATU" SE COMPROMETE A:

- a. PROPORCIONAR EL ESQUEMA, LA GUÍA OPERATIVA Y EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL.

- b. CAPACITAR Y ASESORAR EN LA MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL, Y/O ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O LOS MUNICIPIOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DE “EL PROYECTO”.
- c. TRAMITAR ANTE LA URP EL ACCESO AL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL A EFECTO DE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, SEGÚN CORRESPONDA, CAPTUREN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL EFECTUADAS.

POR OTRA PARTE LAS “DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL, Y/O GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS Y/O ALCALDÍAS” (SEGÚN CORRESPONDA), SE COMPROMETEN A:

- a. PROPORCIONAR A LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL TODA LA INFORMACIÓN PÚBLICA RELACIONADA CON LA OPERACIÓN DE “EL PROYECTO”, PARA QUE REALICEN SUS ACTIVIDADES;
- b. ORGANIZAR O PARTICIPAR EN LAS REUNIONES QUE SE CELEBREN CON LOS BENEFICIARIOS DE “EL PROYECTO”, TENDIENTES A CONSTITUIR LOS COMITÉS;
- c. CAPACITAR Y ASESORAR A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS;
- d. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES QUE ORGANICE “LA SEDATU” CON LOS BENEFICIARIOS O LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS, PARA QUE ÉSTOS EXPRESEN SUS NECESIDADES, OPINIONES, QUEJAS O DENUNCIAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE “EL PROYECTO”, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS AL MISMO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS;
- e. ASESORAR A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EN EL LLENADO DE LOS INFORMES, ASÍ COMO APOYAR A “LA SEDATU” EN SU CAPTACIÓN;
- f. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE “EL PROYECTO”, LOS MECANISMOS LOCALES DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS, ASÍ COMO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS COMPETENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL;
- g. RECIBIR LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE PUEDAN DAR LUGAR AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE “EL PROYECTO” O AL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES RELACIONADAS, ASÍ COMO CANALIZARLAS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES;
- h. CAPTURAR EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE REALICEN Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INFORMES DE LOS COMITÉS;
- i. VERIFICAR, A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y/O COMISARIOS PÚBLICOS Y/O ÓRGANOS ESTATALES DE CONTROL Y/O DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE CONTROL (SEGÚN CORRESPONDA), LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE CORRESPONDA REALIZAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; Y
- j. DAR SEGUIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, A LOS RESULTADOS EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL Y REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA ATENDER LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS POR LOS COMITÉS;

VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.- PARA EL TRANSPARENTE EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE LLEVEN A CABO “EL EJECUTOR” SOBRE LAS OBRAS Y ACCIONES MATERIA DE “**EL PROGRAMA**”, APOYADAS PARCIAL O TOTALMENTE CON SUBSIDIOS FEDERALES, DEBERÁN OBSERVAR LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y NORMATIVA FEDERAL APLICABLE.

ASIMISMO “**EL EJECUTOR**” AL TRATAR DATOS PERSONALES EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- a) REALIZAR EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS DE LOS BENEFICIARIOS;
- b) ABSTENERSE DE TRATAR LOS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES DISTINTAS A LAS DEL PROGRAMA;
- c) IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS;

- d) INFORMAR A "LA SEDATU", ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO OCURRA UNA VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES QUE TENGA EN SU POSESIÓN;
- e) GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES TRATADOS;
- f) ENTREGAR A "LA SEDATU" LA TOTALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES EN SU POSESIÓN Y QUE FUERAN OBJETO DE TRATAMIENTO UNA VEZ CUMPLIDA LA RELACIÓN JURÍDICA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA UNA PREVISIÓN LEGAL QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES;
- g) ABSTENERSE DE TRANSFERIR LOS DATOS PERSONALES, SALVO EN EL CASO DE QUE "LA SEDATU" ASÍ LO DETERMINE, O LA COMUNICACIÓN DERIVE DE UNA SUBCONTRATACIÓN AUTORIZADA, O POR MANDATO EXPRESO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y
- h) LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA.

VIGÉSIMA TERCERA. RECURSOS NO EJERCIDOS.- "EL EJECUTOR" SE COMPROMETE A EJERCER LOS RECURSOS FEDERALES DESCRITOS, EN LAS ACCIONES O PROYECTOS AUTORIZADOS, OBSERVANDO UN ESTRICTO APEGO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA VIGENTES Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE LO RIGE; Y SE OBLIGA A REINTEGRAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) LOS RECURSOS QUE NO SE HUBIEREN DESTINADO A LOS FINES APROBADOS, Y AQUELLOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO NO ESTUVIESEN DEVENGADOS O ESTÉN VINCULADOS FORMALMENTE CON COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FIN DEL EJERCICIO FISCAL.

EN CASO DE QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, **"EL EJECUTOR"** DEBERÁ REALIZAR EL REINTEGRO DE RECURSOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

EN AMBOS CASOS DEBERÁ ENTREGAR A LA INSTANCIA AUXILIAR DE **"LA SEDATU"**, RECIBO O CONSTANCIA DE DICHA DEVOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.- EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y HASTA EL ____ DE ____ DE ____.

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO EN ____ TANTOS EN LA CIUDAD DE ____; A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DE ____.

POR "LA SEDATU"

POR "EL MUNICIPIO"

LIC./MTRO/DOC.

LIC./MTRO.DOC.

(O EN SU CASO)

POR "LA SEDATU"

POR "EL ESTADO"

LIC./MTRO./DOC.

LIC./MTRO/DOC.

(O EN SU CASO)

POR "LA SEDATU"

POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

LIC./MTRO./DOC.

LIC./MTRO/DOC.

(O EN SU CASO)

POR "LA SEDATU"

POR "LA INSTITUCIÓN "

LIC./MTRO./DOC.

LIC./MTRO/DOC.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO DE FECHA ____ PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN SU VERTIENTE DE MEJORAMIENTO DE BARRIO, MISMO QUE SUSCRIBEN LA INSTANCIA AUXILIAR DE LA SEDATU EN EL ESTADO DE ____ Y ____, CON VIGENCIA DEL ____ AL ____.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO.
CONVENIO MODIFICATORIO TIPO,
DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO**

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO DE FECHA _____ DE _____ DE 2019, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN LA VERTIENTE DE **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS”** (EN ADELANTE **“LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS”**), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO **“LA SEDATU”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) LIC./MTRO./DOC. _____; TITULAR DE LA INSTANCIA AUXILIAR DE **“LA SEDATU”** EN EL ESTADO DE _____;

ELEGIR DE LAS OPCIONES SUBSECUENTES LA O LAS QUE CORRESPONDA(N):

- Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE _____, REPRESENTADO POR EL LIC./MTRO./DOC. _____, (CARGO) _____ EN LO SUCESIVO **“EL ESTADO”**;
- Y POR OTRA PARTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL _____, REPRESENTADA POR EL LIC./MTRO./DOC. _____, (CARGO) _____, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA” O “LA ENTIDAD”**;
- Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE _____, REPRESENTADO POR EL LIC./MTRO./DOC. _____, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ACTÚA EN COMPAÑÍA DEL LIC./MTRO./DOC. _____, (CARGO) _____, EN LO SUCESIVO **“EL MUNICIPIO”**;
- Y POR OTRA PARTE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR _____, REPRESENTADA POR EL LIC./MTRO./DOC. _____, (CARGO) _____, EN LO SUCESIVO **“LA INSTITUCIÓN”**;

Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. QUE EL DÍA _____ DE _____ DE 2019, SE FORMALIZÓ EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, POR EL QUE **“LAS PARTES”** ACORDARON LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO _____ EN LA LOCALIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, EN EL ESTADO DE _____, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN **“LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS”**.
2. QUE EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA** DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO SEÑALADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE REVISAR, ADICIONAR O MODIFICAR POR **“LAS PARTES”** EL CITADO INSTRUMENTO.
3. QUE **“EL ESTADO” O “EL MUNICIPIO” O “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” O “LA INSTITUCIÓN”**. (SEGÚN CORRESPONDA) A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE _____, SOLICITÓ EN _____ ATENCIÓN A _____ (CAUSA DE LA MODIFICACIÓN) _____ LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO DE FECHA _____ MEDIANTE EL ESCRITO _____ DE FECHA _____, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DECLARACIONES**I. "LAS PARTES" DECLARAN, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
2. ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO FIRMADO EL _____, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES MODIFICAR _____ (INDICAR LAS MODIFICACIONES EN LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES, Y/O CLAUSULADO) _____ DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO FIRMADO EL _____, Y CUYO OBJETO CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO _____, PARA QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

XX

SEGUNDA. DEL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUBSISTEN Y RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES, ANTECEDENTES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO FIRMADO EL _____, INTEGRÁNDOSE DICHAS REFORMAS AL INSTRUMENTO JURÍDICO DE ORIGEN PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

TERCERA. DE LA VIGENCIA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, "LAS PARTES" LO ACEPTAN EN TODOS SUS TÉRMINOS Y ALCANCE LEGAL, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN _____(NÚMERO)_____ EJEMPLARES, AL MARGEN Y AL CALCE, EN __ FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD _____, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2019.

POR "LA SEDATU"

POR "EL MUNICIPIO"

LIC./MTRO./DOC.

LIC./MTRO./DOC.

(O EN SU CASO)

POR "LA SEDATU"

POR "EL ESTADO"

LIC./MTRO./DOC.

LIC./MTRO./DOC.

(O EN SU CASO)

POR "LA SEDATU"

POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD "

LIC./MTRO./DOC.

LIC./MTRO./DOC.

(O EN SU CASO)

POR "LA SEDATU"

POR "LA INSTITUCIÓN"

LIC./MTRO./DOC.

LIC./MTRO./DOC.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO DE FECHA _____, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN "LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS", MISMO QUE SUSCRIBEN LA INSTANCIA AUXILIAR DE LA SEDATU EN EL ESTADO DE _____ Y _____ DE _____, CON VIGENCIA DEL _____ AL _____.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO
CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA TIPO,
DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO DE FECHA ____ DE ____ DE 2019, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN LA VERTIENTE DE “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS” (EN ADELANTE “**LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS**”), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO “**LA SEDATU**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) LIC./MTRO./DOC. _____; TITULAR DE LA INSTANCIA AUXILIAR DE “LA SEDATU” EN EL ESTADO DE _____;

ELEGIR DE LAS OPCIONES SUBSECUENTES LA O LAS QUE CORRESPONDA(N):

- Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE _____,
REPRESENTADO POR EL LIC./MTRO./DOC. _____, (CARGO) _____
EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”;
- Y POR OTRA PARTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL PARAESTATAL _____, REPRESENTADA POR EL
LIC./MTRO./DOC. _____, (CARGO) _____
EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA” O “LA ENTIDAD”;
- Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE _____,
REPRESENTADO POR EL LIC./MTRO./DOC. _____, PRESIDENTE
MUNICIPAL, QUIEN ACTÚA EN COMPAÑÍA DEL LIC./MTRO./DOC. _____,
(CARGO) _____, EN LO
SUCESIVO “EL MUNICIPIO”;
- Y POR OTRA PARTE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
_____, REPRESENTADA POR EL
LIC./MTRO./DOC. _____, (CARGO) _____
EN LO SUCESIVO “LA INSTITUCIÓN”;

Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA ____ DE ____ DE 2019, “**LAS PARTES**” CELEBRARON UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO _____ CONSISTENTE EN ____ OBRAS DE _____, EN LA LOCALIDAD _____ DEL MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE _____, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN “**LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS**”.
- II. EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO CITADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE ESTABLECIÓ QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO MATERIA DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, SE ASIGNARÍA UNA INVERSIÓN DE \$ _____ (PESOS 00/100 M. N.), CANTIDAD QUE SERÍA EJERCIDA POR “**EL EJECUTOR**”. DICHA CANTIDAD SE DESGLOSÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

“**LA SEDATU**” APORTARÁ \$ _____
 (_____ M.N.), RECURSOS CON CARÁCTER DE
 SUBSIDIOS, QUE PROVIENEN DEL RAMO ADMINISTRATIVO 15 “DESARROLLO AGRARIO,
 TERRITORIAL Y URBANO”, DESIGNADOS A “**EL PROGRAMA**”, SIN PERDER SU CARÁCTER
 FEDERAL, APROBADOS MEDIANTE EL OFICIO _____, DE
 FECHA _____;

(EN SU CASO)

"EL ESTADO", APORTARÁ \$ _____ (____ M.N.), PROVENIENTES DE _____, RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO _____, DE FECHA _____.

(EN SU CASO)

"EL MUNICIPIO", APORTARÁ \$ _____ (____ M.N.), PROVENIENTES DE _____, RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO _____, DE FECHA _____.

(EN SU CASO)

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", APORTARÁ \$ _____ (____ M.N.), PROVENIENTES DE _____, RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO _____, DE FECHA _____.

(EN SU CASO)

"LA INSTITUCIÓN", APORTARÁ \$ _____ (____ M.N.), PROVENIENTES DE _____, RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO _____, DE FECHA _____.

- III. EN LAS **CLÁUSULAS DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA** DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO DE ORIGEN, SE ESTABLECIÓ LA POSIBILIDAD DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CITADO INSTRUMENTO LEGAL.
- IV. QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, OBEDECE A QUE MEDIANTE OFICIO ____ DE FECHA ____ DE ____ DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL LIC./MTRO./DR. _____, _____ (CARGO) _____ DEL CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE AL PRESENTE INSTRUMENTO PARA PRONTA REFERENCIA "**EL ESTADO**" O "**EL MUNICIPIO**" O "**LA DEPENDENCIA**" O "**LA ENTIDAD**"; O "**LA INSTITUCIÓN**" (SEGÚN SEA EL CASO) A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE _____, SOLICITÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SUSCRITO CON LA INSTANCIA AUXILIAR DE "**LA SEDATU**" EN EL ESTADO DE _____, POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "**_____**" CONSISTENTE EN _____ OBRAS DE _____, A DESARROLLARSE EN LA LOCALIDAD DE _____.

DECLARACIONES

I. "**LAS PARTES**" DECLARAN QUE :

1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.
2. ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO FIRMADO EL _____, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y DE COMÚN ACUERDO, EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO CELEBRADO POR "**LAS PARTES**" DE FECHA _____ EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN "**LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS**", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN FUNCIÓN DE (CAUSAS)_____.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, "**LA SEDATU**" Y "**EL ESTADO**" O "**EL MUNICIPIO**" O "**LA DEPENDENCIA**" O "**LA ENTIDAD**" O "**LA INSTITUCIÓN**" RENUNCIAN EXPRESAMENTE A REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN LEGAL DERIVADO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO, LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A "**LA SEDATU**", TODA VEZ QUE LAS CAUSAS QUE DAN ORIGEN AL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, NO SON IMPUTABLES A NINGUNA DE "**LAS PARTES**", QUEDANDO EXENTAS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y CON EL OBJETO DE PROTEGER EL INTERÉS GENERAL, "**LAS PARTES**" SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBLIGACIONES. "LAS PARTES" ACUERDAN DAR POR TERMINADAS ANTICIPADAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO MANIFESTADO EN EL "ANTECEDENTE I" DEL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, CON LA MISMA FECHA EN QUE SE FIRMA EL CONVENIO QUE NOS OCUPA, ES DECIR EL DÍA ____ DE ____ DE 2019.

TERCERA.- REINTEGRO. DERIVADO DE QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO DE FECHA _____ SE REALIZARON APORTACIONES DE RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE SU **CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO ORIGINAL** POR PARTE DE "LA SEDATU", ÉSTOS DEBERÁN SER REINTEGRADOS DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO MÁS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR PARTE DE _____ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE); Y ENTREGAR A LA INSTANCIA AUXILIAR DE "LA SEDATU", EL RECIBO O CONSTANCIA DE DICHA DEVOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

CUARTA.- INCORPORACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL INSTRUMENTO JURÍDICO SUSCRITO. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA SE INCORPORE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO SUSCRITO EL ____ DE ____ DE 2019, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, "LAS PARTES" LO ACEPTAN EN TODOS SUS TÉRMINOS Y ALCANCE LEGAL, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN _____(NÚMERO)_____ EJEMPLARES, AL MARGEN Y AL CALCE, EN ____ FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD _____, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2019.

POR "LA SEDATU"

LIC./MTRO/DOC.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC./MTRO/DOC.

(O EN SU CASO)

POR "LA SEDATU"

LIC./MTRO./DOC.

POR "EL ESTADO"

LIC./MTRO/DOC.

(O EN SU CASO)

POR "LA SEDATU"

LIC./MTRO./DOC.

POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD "

LIC./MTRO/DOC.

(O EN SU CASO)

POR "LA SEDATU"

LIC./MTRO./DOC.

POR "LA INSTITUCIÓN"

LIC./MTRO/DOC.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO DE FECHA _____, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN "LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS", MISMO QUE SUSCRIBEN LA INSTANCIA AUXILIAR DE LA SEDATU EN EL ESTADO DE _____ Y _____, CON VIGENCIA DEL _____ AL _____.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO.
CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO TIPO

CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (EN ADELANTE **"EL PROGRAMA"**), EN LA VERTIENTE DE **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS"** (EN ADELANTE **"LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS"**), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO **"LA SEDATU"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) LIC./MTRO./DOC. _____; TITULAR DE LA INSTANCIA AUXILIAR DE **"LA SEDATU"** EN EL ESTADO DE _____; Y POR OTRA PARTE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR _____, REPRESENTADA POR EL LIC./MTRO./DOC. _____, CARGO) _____, EN LO SUCESIVO **"LA INSTITUCIÓN"**;

Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. QUE EL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS INSTAURA LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE ORGANIZAR UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE PLANEACIÓN QUE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO EN LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL EMANEN, DEBERÁN ESPECIFICAR LAS ACCIONES OBJETO DE CONCERTACIÓN CON LOS GRUPOS SOCIALES INTERESADOS.
- II. QUE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PLANEACIÓN ESTABLECE QUE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR SÍ O A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS, PODRÁN CONCERTAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES, CON LAS REPRESENTACIONES DE LOS GRUPOS SOCIALES O CON LOS PARTICULARES INTERESADOS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES QUE RIJAN EN LA MATERIA DE QUE SE TRATE.
- III. QUE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, ESTABLECE EN EL INCISO B), FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 26, QUE EN LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN; SE PROCURARÁ QUE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES SEA DESARROLLADA POR LOS ÓRDENES DE GOBIERNO MÁS CERCANOS A LA POBLACIÓN, DEBIENDO REDUCIR AL MÍNIMO INDISPENSABLE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN; Y LLEVAR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES UN REGISTRO DE BENEFICIARIOS Y REALIZAR SU SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA EFECTIVIDAD Y COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES.
- IV. QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN REALIZADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL XXXX DE XXXXXX DE XXXX, SE DIERON A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (EN ADELANTE **"LAS REGLAS"**), EL CUAL ES INSTRUMENTADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.
- V. QUE **"EL PROGRAMA"**, CUENTA:
 - V.1 A NIVEL CENTRAL CON UNA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA (EN ADELANTE **"URP"**), LA CUAL SE DENOMINA UNIDAD DE PROGRAMAS DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.
 - V.2 CON UN OBJETIVO GENERAL, QUE CONSISTE EN REALIZAR INTERVENCIONES INTEGRALES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN LOS POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.
 - V.3 CON OBJETIVOS ESPECÍFICOS, QUE CONSISTEN EN:

- V.3.1** MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD URBANA DE LOS BARRIOS MEDIANTE INTERVENCIONES INTEGRALES QUE REDUZCAN EL DÉFICIT DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, COMPLEMENTARIA, DE EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIOS PÚBLICOS, ELEMENTOS AMBIENTALES Y ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO, MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INVOLUCRADAS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN LOS POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.
- V.3.2** MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA VIVIENDA MEDIANTE INTERVENCIONES RELATIVAS A SU CALIDAD Y ESPACIOS, EN COMBINACIÓN CON PROYECTOS DE LA VERTIENTE DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN LOS POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.
- V.3.3** CONTRIBUIR AL OTORGAMIENTO DE CERTEZA JURÍDICA MEDIANTE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN COMBINACIÓN CON PROYECTOS DE LA VERTIENTE DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN LOS POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.
- VI.** QUE **"LAS PARTES"**, HAN DECIDIDO CONJUNTAR ESFUERZOS EN EL MARCO DE **"EL PROGRAMA"** Y **"LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS"** PARA CONCRETAR PROYECTOS QUE CONLLEVEN A CONTRIBUIR A MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD, DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA ASENTADA EN LA LOCALIDAD, CONSISTENTES EN _____.

DECLARACIONES

I. "LA SEDATU" DECLARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- I.1** QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1º, 2º FRACCIÓN I Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- I.2** QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES, LA DE IMPULSAR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, LA PLANEACIÓN Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA SU MÁXIMO APROVECHAMIENTO, CON LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS QUE ARMONICEN: EL DESARROLLO URBANO CON CRITERIOS UNIFORMES RESPECTO DE LA PLANEACIÓN, CONTROL Y CRECIMIENTO CON CALIDAD DE LAS CIUDADES Y ZONAS METROPOLITANAS DEL PAÍS, ADEMÁS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO SU RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y DE SERVICIOS; Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y URBANO, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES.
- I.3** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14, 16, 17 Y 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SE AUXILIA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ESTABLECEN EN SU REGLAMENTO INTERIOR.
- I.4** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUENTA CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENOMINADAS PARA EL PROGRAMA "INSTANCIAS AUXILIARES".
- I.5** QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35, FRACCIÓN II Y 36, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PARA LA EFICAZ ATENCIÓN Y EFICIENTE DESPACHO DE LOS ASUNTOS, **"LA SEDATU"** CUENTA PARA EFECTOS DEL PORGRAMA

CON INSTANCIAS AUXILIARES, LAS CUALES LA REPRESENTAN LEGALMENTE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL; Y TIENEN LA ATRIBUCIÓN EXPRESA DE COORDINAR Y EJECUTAR LOS ASUNTOS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE LA MISMA DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN.

- I.6 QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I, DEL NUMERAL 4.5 INCISO (M DE **“LAS REGLAS”**, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AUTORIZÓ A LAS INSTANCIAS AUXILIARES DE LA **“LA SEDATU”**, PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES DE **“EL PROGRAMA”**.
- I.7 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN X Y 35, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, POR OFICIO _____ DE FECHA _____ LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES, AUTORIZÓ A LAS INSTANCIAS AUXILIARES LA SUSCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE **“LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS”**, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES QUE CORRESPONDAN A **“EL PROGRAMA”**.
- I.8 QUE MEDIANTE OFICIO/NOMBRAMIENTO DE FECHA _____, EL LIC./MTRO./DR. _____, FUE NOMBRADO COMO TITULAR DE LA INSTANCIA AUXILIAR DE **“LA SEDATU”** EN EL ESTADO DE _____.
- I.9 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO, EL UBICADO EN (EL DOMICILIO DE LA INSTANCIA AUXILIAR CORRESPONDIENTE)

II. **“LA INSTITUCIÓN” DECLARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:**

- II.1 QUE LA _____ ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON _____.(CITAR DISPOSICIONES APLICABLES)
- II.2 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO _____, TIENE ENTRE SUS OBJETOS SOCIALES EL _____.(CITAR DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES)
- II.3 QUE EL LIC./MTRO./DOC. _____, (CARGO) _____ TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO _____(ESPECIFICAR MARCO NORMATIVO)_____.
- II.4 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN _____

III. **“LAS PARTES” DECLARAN, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:**

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD FORTALECER Y PARTICIPAR EN LA OPERACIÓN DE **“EL PROGRAMA”**, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ESTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO.
- III.2 QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO, MEDIANTE **“LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS”** SE DESTINARÁN RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA MODALIDAD DE DISEÑO URBANO Y EL TIPO DE PROYECTO **“PROYECTO EJECUTIVO”**.
- III.3 QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO, Y TRATÁNDOSE DE **“LA VERTIENTE DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS”**, SE CONTEMPLARÁN LAS SIGUIENTES MODALIDADES, TIPOS DE PROYECTO, ASÍ COMO LOS MONTOS MÁXIMOS Y LAS APORTACIONES FEDERALES Y LOCALES, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

MODALIDAD	TIPO DE PROYECTO	MONTO MÁXIMO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA POR PROYECTO	APORTACIÓN DEL PROGRAMA	APORTACIÓN LOCAL
DISEÑO URBANO	PROYECTOS EJECUTIVOS	N/A.	HASTA EL 100% DEL COSTO DEL PROYECTO.	HASTA EL 90% DEL COSTO DEL PROYECTO

III.4 QUE EL PROYECTO OBJETO DE ESTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO NO SE DUPLICA, NI CONTRAPONA CON NINGÚN OTRO APOYADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO A, 115, Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 33, 34, 36, 38 Y 39 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; 1, 4, 54, 74, 75 Y 77 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; ASÍ COMO 1, 85 Y 176 DE SU REGLAMENTO; 7, 8, 9, 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; 3 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 29 Y 30 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; 9, 13, 16, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO; LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE **"EL PROGRAMA"**, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL XXXXX DE; ASÍ COMO LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS _____ (LEGISLACIÓN APLICABLE); Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, **"LAS PARTES"** CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- **"LAS PARTES"** ACUERDAN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE **"EL PROGRAMA"** EN **"LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS"**, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL SUBSECUENTE PROYECTO EJECUTIVO _____.

EN LO SUCESIVO **"EL PROYECTO"**, DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE DESDE ESTE MOMENTO FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA. NORMATIVIDAD.- **"LAS PARTES"** SE SUJETARÁN A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA FEDERAL Y LOCAL APLICABLE, A **"LAS REGLAS"**, Y AL ANEXO TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN DE **"EL PROYECTO"** EN LA OPERACIÓN DE **"EL PROGRAMA"**.

TERCERA. SUBSIDIOS FEDERALES Y RECURSOS FINANCIEROS.- **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LOS SUBSIDIOS FEDERALES Y LOS RECURSOS FINANCIEROS LOCALES APORTADOS EN EL MARCO DE **"EL PROGRAMA"**, SE EJERCERÁN EN LAS ZONAS DE ACTUACIÓN DE **"LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIO"**, CONFORME LO DETERMINE **"EL PROGRAMA"** Y SUS **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA.- **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INSTANCIA EJECUTORA DE **"EL PROYECTO"** SELECCIONADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN **"LAS REGLAS"**, SERÁ _____, EN LO SUCESIVO PARA TALES FINES **"EL EJECUTOR"**, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE APLICAR LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA **"EL PROYECTO"** EN EL MARCO DE **"EL PROGRAMA"**, CON ERICTO APEGO A **"LAS REGLAS"**, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL. LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES QUE SE COMPROMETAN EN ESTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO, ESTÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DE **"EL PROGRAMA"**.

QUINTA RESPONSABILIDADES DE "EL EJECUTOR".- "EL EJECUTOR" DE LOS RECURSOS SE APEGARÁ Estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS", Y AL PRESENTE INSTRUMENTO, ADEMÁS, TENDRÁ LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES QUE EN ÉSTAS SE ESTABLECEN.

SEXTA. APORTACIONES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA LA REALIZACIÓN DE "EL PROYECTO" OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO, SE PREVÉ UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$ _____ (_____ M. N.), CANTIDAD QUE SE INTEGRA DE LA MANERA SIGUIENTE:

"LA SEDATU" APORTARÁ \$ _____ (_____ M.N.), RECURSOS CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE PROVIENEN DEL RAMO ADMINISTRATIVO 15 "DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO", DESIGNADOS A "EL PROGRAMA", SIN PERDER SU CARÁCTER FEDERAL, APROBADOS MEDIANTE EL OFICIO _____, DE FECHA _____;

(EN SU CASO)

"LA INSTITUCIÓN", APORTARÁ \$ _____ (_____ M.N.).

"LAS PARTES" APORTARÁN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES MEDIANTE (TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE), EN (NÚMERO) MINISTRACIONES, CONSIDERANDO QUE CORRESPONDERÁN, (DESCRIPCIÓN DE PORCENTAJES Y CONDICIÓN DE LAS MINISTRACIONES). (EN CASO DE SER TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CITAR LOS DATOS COMPLETOS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, CUENTA Y/O CLABE A QUE SE DEPOSITARÁN)

SÉPTIMA. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR.- "EL EJECUTOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DE "EL PROYECTO" Y DEBERÁ OBSERVAR PARA TAL EFECTO TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "LA SEDATU". CUALQUIER RESPONSABILIDAD, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL EJECUTOR", QUE PODRÁ SER RECLAMADA POR "LA SEDATU" POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

OCTAVA. INSTRUMENTACIÓN DEL PROYECTO.- LA INSTRUMENTACIÓN DE "EL PROYECTO" SE ACTUALIZARÁ Y LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL ANEXO TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN, EN EL SISTEMA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "LA SEDATU" Y QUE COMUNIQUE A "EL EJE CUTOR" Y QUE FIRMADOS POR "LAS PARTES" SE INTEGRARÁN A ESTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO.

NOVENA. ENLACES. - "LA SEDATU" DESIGNA PARA LA EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO" COMO ENLACE ENTRE ELLA Y "EL EJECUTOR" A _____, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON "EL PROYECTO", INCLUYENDO LA ELABORACIÓN Y/O RECEPCIÓN DE LOS REPORTES Y ACTUALIZACIÓN A QUE HACEN REFERENCIA "LAS REGLAS".

"EL EJECUTOR" DESIGNA PARA LA REALIZACIÓN DE "EL PROYECTO" COMO ENLACE ENTRE ELLA Y "LA SEDATU" A _____, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE INFORMAR TODO LO RELACIONADO SOBRE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE "EL PROYECTO".

DÉCIMA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.- "EL EJECUTOR" SE COMPROMETE A OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A "LA SEDATU" PARA QUE ÉSTA REALICE LAS OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO NECESARIO A "EL PROYECTO" REALIZADO CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES, ASÍ COMO PARA TENER ACCESO A EQUIPOS, MATERIALES, INFORMACIÓN, REGISTROS Y DOCUMENTOS QUE ESTIME PERTINENTE CONOCER Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE AL BASARSE EL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL PRINCIPIO DE LA BUENA FE, SE PODRÁ CONVENIR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO. EN EL CASO DE QUE SE ACTUALIZARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, "EL EJECUTOR" SE COMPROMETE A REINTEGRAR LOS RECURSOS FEDERALES ENTREGADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO, JUNTO CON LOS INTERESES QUE

SE HUBIEREN GENERADO. ESTE REINTEGRO SERÁ A LOS 15 DÍAS DE QUE OPERE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUMPLIMIENTO ANTICIPADO.- EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO TAMBIÉN SE PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a) DE PRESENTARSE CASO FORTUITO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTE POR UN ACONTECIMIENTO DE LA NATURALEZA.
- b) POR FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE UN HECHO HUMANAMENTE INEVITABLE.
- c) POR CUMPLIMIENTO ANTICIPADO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO.

DÉCIMA TERCERA. USO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- EN EL CASO DE QUE "EL EJECUTOR" INCURRIERA EN MAL USO O DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS, O EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO, "LA SEDATU" ESTARÁ FACULTADA PARA INICIAR LAS ACCIONES JURÍDICAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

DÉCIMA CUARTA. RECISIÓN DEL CONVENIO.- "LA SEDATU" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, CUANDO "LA INSTITUCIÓN" INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a) NO CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO; ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "LAS REGLAS", EL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO, O LO DISPUESTO EN OTRAS NORMAS JURÍDICAS FEDERALES Y LOCALES APLICABLES.
- b) CUANDO SE DETECTEN FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO Y/O A SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- c) APLIQUEN LOS SUBSIDIOS FEDERALES Y/O RECURSOS FINANCIEROS A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS.
- d) CUANDO NO SE RECIBA OPORTUNAMENTE LA APORTACIÓN DE RECURSOS DE "LA INSTITUCIÓN". (SEGÚN CORRESPONDA)
- e) POR FALTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN, REPORTES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN LAS "LAS REGLAS", CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO Y/O SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.- DE CONSIDERARLO PROCEDENTE, EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO Y SUS ANEXOS SE PODRÁN MODIFICAR DE COMÚN ACUERDO POR "LAS PARTES", CONFORME A LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN. DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, Y ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN. LAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES Y LAS PERSONAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS EN LA FECHA EN QUE SE FIRMAN LOS DOCUMENTOS Y SE ENTENDERÁN INCORPORADAS AL INSTRUMENTO PRINCIPAL DEL CUAL SURGEN.

EN EL CASO DE QUE SE ACTUALIZARA LA MODIFICACIÓN A "EL PROYECTO", QUE IMPLIQUE LA DISMINUCIÓN DE LA APORTACIÓN FEDERAL, "EL EJECUTOR" SE COMPROMETE A REINTEGRAR LOS RECURSOS FEDERALES ENTREGADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO, JUNTO CON LOS INTERESES QUE SE HUBIEREN GENERADO. ESTE REINTEGRO DEBERÁ

REALIZARSE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES DE QUE OPERE LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN, POR EL MONTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES EN DECREMENTO Y QUE SON OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO.

DÉCIMA SEXTA. EVALUACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.- EL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRESPONDERÁ A "LA SEDATU", A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA SEDATU" Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

DÉCIMA SÉPTIMA. REVISIÓN DEL CONTENIDO.- CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA APLICACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PRESENTE INSTRUMENTO "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A REVISAR PERIÓDICAMENTE SU CONTENIDO, ASÍ COMO ADOPTAR MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER EL ENLACE Y LA COMUNICACIÓN REQUERIDA PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES", MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA INTERPRETAR, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, Y PARA RESOLVER DE COMÚN ACUERDO, TODO LO RELATIVO A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO, ASÍ COMO CONVIENEN EN SUJETARSE PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

DE LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO, QUE NO PUEDAN SER RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO CONOCERÁN LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA NOVENA. CONTROL PRESUPUESTAL.- "LA SEDATU" EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVARÁ A CABO EL CONTROL PRESUPUESTAL, SEGUIMIENTO, REGISTRO Y CONTROL DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS QUE SE APORTEN.

VIGÉSIMA. DIFUSIÓN.- "LAS PARTES" SERÁN RESPONSABLES DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO" OBJETO DE ESTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS REFERENTES A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD, Y QUE SE ENCUENTREN SEÑALADAS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; ASÍ COMO EN "LAS REGLAS".

LA PUBLICIDAD, INFORMACIÓN, LA PAPELERÍA Y LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL RELATIVA A LAS ACCIONES REALIZADAS DEBERÁ IDENTIFICARSE CON EL ESCUDO NACIONAL EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, Y EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, E INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

VIGÉSIMA PRIMERA. CONTRALORÍA SOCIAL.- "LAS PARTES" SERÁN RESPONSABLES DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO" OBJETO DE ESTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 6.5 Y DEMÁS APLICABLES DE "LAS REGLAS", RELATIVOS A ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016.

EN ESE CONTEXTO, "LA SEDATU" SE COMPROMETE A:

- a. PROPORCIONAR EL ESQUEMA, LA GUÍA OPERATIVA Y EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL.

- b. CAPACITAR Y ASESORAR EN LA MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL, Y/O ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O LOS MUNICIPIOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DE “EL PROYECTO”.
- c. TRAMITAR ANTE LA URP EL ACCESO AL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL A EFECTO DE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, SEGÚN CORRESPONDA, CAPTUREN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL EFECTUADAS.

POR OTRA PARTE LAS “DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL, Y/O GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS Y/O ALCALDÍAS” (SEGÚN CORRESPONDA), SE COMPROMETEN A:

- a. PROPORCIONAR A LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL TODA LA INFORMACIÓN PÚBLICA RELACIONADA CON LA OPERACIÓN DE “EL PROYECTO”, PARA QUE REALICEN SUS ACTIVIDADES;
- b. ORGANIZAR O PARTICIPAR EN LAS REUNIONES QUE SE CELEBREN CON LOS BENEFICIARIOS DE “EL PROYECTO”, TENDIENTES A CONSTITUIR LOS COMITÉS;
- c. CAPACITAR Y ASESORAR A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS;
- d. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES QUE ORGANICE “LA SEDATU” CON LOS BENEFICIARIOS O LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS, PARA QUE ÉSTOS EXPRESEN SUS NECESIDADES, OPINIONES, QUEJAS O DENUNCIAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE “EL PROYECTO”, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS AL MISMO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS;
- e. ASESORAR A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EN EL LLENADO DE LOS INFORMES, ASÍ COMO APOYAR A “LA SEDATU” EN SU CAPTACIÓN;
- f. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE “EL PROYECTO”, LOS MECANISMOS LOCALES DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS, ASÍ COMO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS COMPETENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL;
- g. RECIBIR LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE PUEDAN DAR LUGAR AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE “EL PROYECTO” O AL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES RELACIONADAS, ASÍ COMO CANALIZARLAS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES;
- h. CAPTURAR EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE REALICEN Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INFORMES DE LOS COMITÉS;
- i. VERIFICAR, A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y/O COMISARIOS PÚBLICOS Y/O ÓRGANOS ESTATALES DE CONTROL Y/O DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE CONTROL (SEGÚN CORRESPONDA), LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE CORRESPONDA REALIZAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; Y
- j. DAR SEGUIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, A LOS RESULTADOS EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL Y REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA ATENDER LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS POR LOS COMITÉS;

VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.- PARA EL TRANSPARENTE EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE LLEVE A CABO “EL EJECUTOR” SOBRE LAS OBRAS Y ACCIONES MATERIA DE “EL PROGRAMA”, APOYADAS PARCIAL O TOTALMENTE CON SUBSIDIOS FEDERALES, DEBERÁN OBSERVAR LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y NORMATIVA FEDERAL APLICABLE.

ASIMISMO **“EL EJECUTOR”** AL TRATAR DATOS PERSONALES EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- a) REALIZAR EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS DE LOS BENEFICIARIOS;
- b) ABSTENERSE DE TRATAR LOS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES DISTINTAS A LAS DEL PROGRAMA;
- c) IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS;
- d) INFORMAR A “LA SEDATU”, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO OCURRA UNA VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES QUE TENGA EN SU POSESIÓN;
- e) GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES TRATADOS;
- f) ENTREGAR A “LA SEDATU” LA TOTALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES EN SU POSESIÓN Y QUE FUERAN OBJETO DE TRATAMIENTO UNA VEZ CUMPLIDA LA RELACIÓN JURÍDICA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA UNA PREVISIÓN LEGAL QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES;
- g) ABSTENERSE DE TRANSFERIR LOS DATOS PERSONALES, SALVO EN EL CASO DE QUE “LA SEDATU” ASÍ LO DETERMINE, O LA COMUNICACIÓN DERIVE DE UNA SUBCONTRATACIÓN AUTORIZADA, O POR MANDATO EXPRESO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y
- h) LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA.

VIGÉSIMA TERCERA. RECURSOS NO EJERCIDOS.- “EL EJECUTOR” SE COMPROMETE A EJERCER LOS RECURSOS FEDERALES DESCRITOS, EN LAS ACCIONES O PROYECTOS AUTORIZADOS, OBSERVANDO UN ESTRICTO APEGO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA VIGENTES Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE LO RIGE; Y SE OBLIGA A REINTEGRAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) LOS RECURSOS QUE NO SE HUBIEREN DESTINADO A LOS FINES APROBADOS, Y AQUELLOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO NO ESTUVIESEN DEVENGADOS O ESTÉN VINCULADOS FORMALMENTE CON COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FIN DEL EJERCICIO FISCAL.

EN CASO DE QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, **“EL EJECUTOR”** DEBERÁ REALIZAR EL REINTEGRO DE RECURSOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

EN AMBOS CASOS DEBERÁ ENTREGAR A LA INSTANCIA AUXILIAR DE **“LA SEDATU”**, RECIBO O CONSTANCIA DE DICHA DEVOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.- EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y HASTA EL ____ DE ____ DE ____.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO EN _____ TANTOS EN LA CIUDAD DE _____; A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE ____.

POR “LA SEDATU”

POR “LA INSTITUCIÓN ”

LIC./MTRO./DOC.

LIC./MTRO./DOC.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO DE FECHA _____ PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN SU VERTIENTE DE MEJORAMIENTO DE BARRIO, MISMO QUE SUSCRIBEN LA INSTANCIA AUXILIAR DE LA SEDATU EN EL ESTADO DE _____ Y _____, CON VIGENCIA DEL _____ AL _____.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO.
CONVENIO MODIFICATORIO TIPO,
DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO**

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO DE FECHA _____ DE _____ DE 2019, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN LA VERTIENTE DE **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS”** (EN ADELANTE **“LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS”**), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO **“LA SEDATU”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) LIC./MTRO./DOC. _____; TITULAR DE LA INSTANCIA AUXILIAR DE **“LA SEDATU”** EN EL ESTADO DE _____; Y POR OTRA PARTE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR _____, REPRESENTADA POR EL LIC./MTRO./DOC. _____, CARGO) _____, EN LO SUCESIVO **“LA INSTITUCIÓN”**;

Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. QUE EL DÍA _____ DE _____ DE 2019, SE FORMALIZÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO, POR EL QUE **“LAS PARTES”** ACORDARON LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO _____ EN LA LOCALIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, EN EL ESTADO DE _____, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN **“LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS”**.
2. QUE EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA** DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO SEÑALADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE REVISAR, ADICIONAR O MODIFICAR POR **“LAS PARTES”** EL CITADO INSTRUMENTO.
3. QUE **“LA INSTITUCIÓN”** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE _____, SOLICITÓ _____ EN _____ ATENCIÓN A _____ (CAUSA DE LA MODIFICACIÓN) _____ LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO DE FECHA _____ MEDIANTE EL ESCRITO _____ DE FECHA _____, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DECLARACIONES

I. “LAS PARTES” DECLARAN, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

2. ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO FIRMADO EL _____, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES MODIFICAR _____ (INDICAR LAS MODIFICACIONES EN LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES, Y/O CLAUSULADO) _____ DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO FIRMADO EL _____, Y CUYO OBJETO CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO _____, PARA QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

XX

SEGUNDA. DEL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUBSISTEN Y RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES, ANTECEDENTES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO FIRMADO EL _____, INTEGRÁNDOSE DICHAS REFORMAS AL INSTRUMENTO JURÍDICO DE ORIGEN PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

TERCERA. DE LA VIGENCIA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, "LAS PARTES" LO ACEPTAN EN TODOS SUS TÉRMINOS Y ALCANCE LEGAL, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN _____(NÚMERO)_____ EJEMPLARES, AL MARGEN Y AL CALCE, EN __ FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD _____, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2019.

POR "LA SEDATU"

POR "LA INSTITUCIÓN "

LIC./MTRO./DOC.

LIC./MTRO./DOC.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO DE FECHA _____, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN "LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS", MISMO QUE SUSCRIBEN LA INSTANCIA AUXILIAR DE LA SEDATU EN EL ESTADO DE _____ Y _____ DE _____, CON VIGENCIA DEL _____ AL _____.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO
CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA TIPO,
DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO DE FECHA ____ DE ____ DE 2019, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN LA VERTIENTE DE **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS”** (EN ADELANTE **“LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS”**), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO **“LA SEDATU”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) LIC./MTRO./DOC. _____; TITULAR DE LA INSTANCIA AUXILIAR DE **“LA SEDATU”** EN EL ESTADO DE _____; Y POR OTRA PARTE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR _____, REPRESENTADA POR EL LIC./MTRO./DOC. _____, CARGO) _____, EN LO SUCESIVO **“LA INSTITUCIÓN”**;

Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

V. CON FECHA ____ DE ____ DE 2019, **“LAS PARTES”** CELEBRARON UN CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO _____ CONSISTENTE EN _____ OBRAS DE _____, EN LA LOCALIDAD _____ DEL MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE _____, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN **“LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS”**.

VI. EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO CITADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE ESTABLECIÓ QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO MATERIA DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, SE ASIGNARÍA UNA INVERSIÓN DE \$ _____ (PESOS 00/100 M. N.), CANTIDAD QUE SERÍA EJERCIDA POR **“EL EJECUTOR”**. DICHA CANTIDAD SE DESGLOSÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

“LA SEDATU” APORTARÁ \$ _____ (_____ M.N.), RECURSOS CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE PROVIENEN DEL RAMO ADMINISTRATIVO 15 **“DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO”**, DESIGNADOS A **“EL PROGRAMA”**, SIN PERDER SU CARÁCTER FEDERAL, APROBADOS MEDIANTE EL OFICIO _____, DE FECHA _____;

(EN SU CASO)

“LA INSTITUCIÓN”, APORTARÁ \$ _____ (_____ M.N.).

VII. EN LAS **CLÁUSULAS DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA** DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO DE ORIGEN, SE ESTABLECIÓ LA POSIBILIDAD DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CITADO INSTRUMENTO LEGAL.

VIII. QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, OBEDECE A QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA ____ DE ____ DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL LIC./MTRO./DR. _____, (CARGO) _____ DEL CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE AL PRESENTE INSTRUMENTO PARA PRONTA REFERENCIA **“LA INSTITUCIÓN”**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE _____, SOLICITÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SUSCRITO CON LA INSTANCIA AUXILIAR DE **“LA SEDATU”** EN EL ESTADO DE _____, POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **“_____”** CONSISTENTE EN _____ OBRAS DE _____, A DESARROLLARSE EN LA LOCALIDAD DE _____..

DECLARACIONES**I. "LAS PARTES" DECLARAN QUE :**

3. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.
4. ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO FIRMADO EL _____, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y DE COMÚN ACUERDO, EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO CELEBRADO POR **"LAS PARTES"** DE FECHA _____ EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN **"LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS"**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN FUNCIÓN DE (CAUSAS)_____.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **"LA SEDATU"** Y **"LA INSTITUCIÓN"** RENUNCIAN EXPRESAMENTE A REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN LEGAL DERIVADO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO, LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A **"LA SEDATU"**, TODA VEZ QUE LAS CAUSAS QUE DAN ORIGEN AL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, NO SON IMPUTABLES A NINGUNA DE **"LAS PARTES"**, QUEDANDO EXENTAS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y CON EL OBJETO DE PROTEGER EL INTERÉS GENERAL, **"LAS PARTES"** SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBLIGACIONES. **"LAS PARTES"** ACUERDAN DAR POR TERMINADAS ANTICIPADAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO MANIFESTADO EN EL "ANTECEDENTE I" DEL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, CON LA MISMA FECHA EN QUE SE FIRMA EL CONVENIO QUE NOS OCUPA, ES DECIR EL DÍA ____ DE ____ DE 2019.

TERCERA.- REINTEGRO. DERIVADO DE QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO DE FECHA _____ SE REALIZARON APORTACIONES DE RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE SU **CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO ORIGINAL** POR PARTE DE **"LA SEDATU"**, ÉSTOS DEBERÁN SER REINTEGRADOS DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MÁS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR PARTE DE _____ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE); Y ENTREGAR A LA INSTANCIA AUXILIAR DE **"LA SEDATU"**, EL RECIBO O CONSTANCIA DE DICHA DEVOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

CUARTA.- INCORPORACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL INSTRUMENTO JURÍDICO SUSCRITO. **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA SE INCORPORE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO SUSCRITO EL ____ DE _____ DE 2019, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, **"LAS PARTES"** LO ACEPTAN EN TODOS SUS TÉRMINOS Y ALCANCE LEGAL, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN _____(NÚMERO)_____ EJEMPLARES, AL MARGEN Y AL CALCE, EN ____ FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD _____, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2019.

POR "LA SEDATU"**POR "LA INSTITUCIÓN"**_____
LIC./MTRO./DOC._____
LIC./MTRO./DOC.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO DE FECHA _____, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO EN **"LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS"**, MISMO QUE SUSCRIBEN LA INSTANCIA AUXILIAR DE LA SEDATU EN EL ESTADO DE _____ Y _____, CON VIGENCIA DEL _____ AL _____.